

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE MIER Y NORIEGA, N. L.

ACTA DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Mier y Noriega, N. L., siendo las 17:59 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Bravo s/n del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Esmeralda Aguilar Meléndez, Consejera Presidenta; C. Sandra Romelia Segundo Perales, Consejera Secretaria; C. María Teresa Rico Villanueva, Consejera Vocal; y C. Gerardo Méndez Contreras, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Heriberta Mares Hernández, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. Efraín Martínez Gonzáles, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; C. Ana Rosa Perales Quiroz, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano; y C. Diego Armando Ramírez Mendoza, representante propietario del partido Morena. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Mier y Noriega, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el

*M. Teresa Rico V. Gerardo Méndez C*

*Diego A. Ramírez M*  
*Heriberto Mares Hernández*



estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento la Consejera Presidenta hizo referencia a lo analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando que se entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento en el cual se describen las inconsistencias observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Mier y Noriega, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 8 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 15.81 %, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se determinó que el recuento de los 8 paquetes se llevará a cabo en la sala de sesiones por las Consejerías Municipales Electorales; y una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:05 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Sandra Romelia Segundo Perales, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



M. Teresa Rico V.

Gerardo Hernandez C



Diego A. Ramirez M.



Arubeta Rojas Acuña



Arubeta Rojas Acuña

*[Handwritten signature]*

C. Esmeralda Aguilar Meléndez  
Consejera Presidenta

*[Handwritten signature]*

C. Sandra Romelia Segundo Perales  
Consejera Secretaria

*[Handwritten signature]*

C. María Teresa Rico Villanueva  
Consejera Vocal

*[Handwritten signature]*

C. Gerardo Méndez Contreras  
Consejero Suplente



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

*[Handwritten signature]*

Representante del Partido  
Acción Nacional

**MIER Y NORIEGA**

*[Handwritten signature]*  
Representante del Partido  
Verde Ecologista de México

*[Handwritten signature]*

Representante del partido  
Movimiento Ciudadano

*[Handwritten signature]*

Representante del partido  
Morena